# GOBERNACIÓN DEL CESAR
## INFORME DE SUPERVISIÓN/INTERVENTORÍA PARA PAGO

**CA021126033**
**11-02-2026 11:07:52 a.m.**



| 1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO | |
|---|---|
| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | RÉGIMEN ESPECIAL (CON OFERTAS) |
| NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN | RECO-SGR-0020-2025 |
| NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN **SECOP II** | CO1.BDOS.8958201 |
| TIPO DE CONTRATACIÓN | DECRETO 092 DE 2017 |
| JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN | DECRETO 092 DE 2017 |
| SECRETARÍA U OFICINA QUE GENERA LA NECESIDAD (RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO PREVIO) | SECRETARÍA DE DEPORTES |
| NÚMERO DEL CONTRATO/CONVENIO | 2025030409 |
| NÚMERO DEL CONTRATO **SECOP II** | CO1.PCCNTR.8536813 |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 12 DE NOVIEMBRE DE 2025 |

**OBJETO DEL CONTRATO**

APOYO A LOS PROCESOS DE ALTO RENDIMIENTO DE LAS DIFERENTES LIGAS DEPORTIVAS EN ARAS DE PARTICIPAR EN LAS COMPETENCIAS, LA FORMACION Y LA PROMOCION DEL DEPORTE EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR" DISCIPLINA DE BALONCESTO (LOTE 5).

| | |
|---|---|
| CONTRATISTA | LIGA DE BALONCESTO DEL CESAR |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA | 824003187-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL | JORGE CARLOS NUÑEZ MENDOZA |
| IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL | 12724743 |
| DATOS DE LA CUENTA BANCARIA | BANCOLOMBIA Cuenta AHORRO Nro. 197000102-50 |

Clasificación P.N: N/A ¿Tiene Dependientes?: NO ¿Es Pensionado?: NO ¿Es Declarante de Renta?: SI

Régimen: NO RESPONSABLE DE IVA Valor Aportado a Pensiones Voluntarias: $ 0,00 Valor Intereses de Vivienda: $ 0,00

¿SUS INGRESOS EN EL 2024 SUPERARON $ 65.891.000,00? **NO**

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO | $ 77.830.000,00 |
| VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO | $ 0,00 |
| VALOR REDUCIDO DEL CONTRATO | $ 0,00 |
| VALOR TOTAL DEL CONTRATO | $ 77.830.000,00 |
| VALOR APORTADO POR LA ENTIDAD | $ 70.000.000,00 |
| VALOR APORTADO POR OTRAS ENTIDADES | $ 7.830.000,00 |
| DESEMBOLSO(S) DEL CONTRATO | $ 63.000.000,00 |

**FORMA DE PAGO O DESEMBOLSOS**

EL VALOR DEL PRESENTE CONVENIO DE ASOCIACIÓN SERÁ DESEMBOLSADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, REALIZARA UN PRIMER DESEMBOLSO A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) POR EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL APORTE DEL DEPARTAMENTO EN EL CONVENIO, LUEGO DE CUMPLIRSE CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: A. QUE SE HAYA PERFECCIONADO EL CONVENIO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. B. QUE SE HAYA EXPEDIDO POR LA GOBERNACIÓN DEL CESAR EL CORRESPONDIENTE REGISTRO PRESUPUESTAL. C. QUE SE HAYA CONSTITUIDO POR PARTE DE LA ESAL, LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO Y ESTA HAYA SIDO APROBADA POR PARTE DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. D. QUE SE PRESENTE POR PARTE DE LA ESAL UN CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE DE LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON EL 50% ENTREGADO, APROBADO POR EL SUPERVISOR ASIGNADO, RESPECTO DEL CUAL SE PUEDE SOLICITAR MODIFICACIONES POR REQUERIMIENTOS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR, UNA VEZ SUSCRITA EL ACTA DE INICIO. E. QUE SE PRESENTE LA FACTURA ELECTRÓNICA POR PARTE DE LA ESAL. F. ACREDITACIÓN DE PAZ Y SALVO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES A QUE HUBIERE LUGAR Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. 2. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARA UN SEGUNDO DESEMBOLSO A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) POR EL CUARENTA POR CIENTO (40%), DEL VALOR CONVENIDO, UNA VEZ LA ESAL JUSTIFIQUE MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES UN AVANCE EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO, ADJUNTANDO LOS RESPECTIVOS SOPORTES DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES, LOS CUALES DEBERÁN ESTAR AVALADOS POR EL INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTIVO, SOPORTE DE LA INVERSIÓN DE LOS APORTES COMPROMETIDOS POR LA ESAL PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONVENIDO, LA CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI A ELLO HUBIERE LUGAR, Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. 3. EL DEPARTAMENTO DEL CESAR, GIRARA UN DESEMBOLSO FINAL A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL) POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DEL CONVENIO, UNA VEZ LA ESAL JUSTIFIQUE MEDIANTE INFORME DE ACTIVIDADES EL 100% DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO EFICIENTE EL CUAL DEBE ESTAR AVALADO POR EL INFORME DE SUPERVISIÓN RESPECTIVO, PRESENTACIÓN DE LA MATRIZ DE INDICADORES DE ÉXITO DEL PROYECTO CONFORME A LOS LINEAMIENTOS DE LA AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA, LA CONSTANCIA DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES SI A ELLO HUBIERE LUGAR Y SE HAYA EFECTUADO LA LIQUIDACIÓN DEL RESPECTIVO CONVENIO Y ACREDITACIÓN DE LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROCEDIMIENTO PARA PAGO A TERCEROS DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR. EN TODO CASO LOS ANTERIORES DESEMBOLSOS ESTARÁN SUJETOS A LA DISPONIBILIDAD DEL RECURSO CON LA PROGRAMACIÓN DEL PAC QUE EFECTUÉ EL TESORO DEPARTAMENTAL. EN TODO CASO, PARA EFECTOS DEL MANEJO DE LOS RECURSOS OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN QUE SE LLEGARÉ A CELEBRAR, LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DEBERÁ APERTURAR UNA CUENTA BANCARÍA A NOMBRE DEL CONVENIO, PARA EL MANEJO DE DICHOS RECURSOS. NOTA: NO SE REQUIERE DE ENTRADA A ALMACÉN DE LA GOBERNACIÓN DEL CESAR DE LOS BIENES SUMINISTRADOS A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE INTERÉS PÚBLICO, EN RAZÓN A QUE NO SE TRATADA DE UN QUE



Formato No. 1094 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

| | | |
|---|---|---|
| COMPORTE UNA RELACIÓN CONMUTATIVA EN EL CUAL HAYA UNA CONTRAPRESTACIÓN DIRECTA A FAVOR DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR. | | |
| PLAZO INICIAL DEL CONTRATO | | 1 MES(ES) Y 26 DÍA(S) |
| PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO | | N/A |
| PLAZO REDUCIDO DEL CONTRATO | | 23 DÍA(S) |
| PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO | | N/A |
| PLAZO TOTAL DEL CONTRATO | | 1 MES(ES) Y 3 DÍA(S) |
| FECHA DE INICIO | | 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | | 20 DE DICIEMBRE DE 2025 |
| INTERVENTOR | IDENTIFICACIÓN INTERVENTOR | N/A |
| | NOMBRE DEL INTERVENTOR | N/A |
| | FECHA DE DESIGNACIÓN | N/A |

**SUPERVISORES DEL CONTRATO**

| IDENTIFICACIÓN | NOMBRE | FECHA DESIGNACIÓN |
|---|---|---|
| 1015408841 | RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO | 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 |

**2. DATOS FINANCIEROS**

**CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | 1066 | VALOR | $ 748.888.245,32 | FECHA | 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 |

**REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) - RP**

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| N° | 10115 | VALOR | $ 70.000.000,00 | FECHA | 14 DE NOVIEMBRE DE 2025 |
| RUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES) AFECTADO(S) | 03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO | | | | |

**3. PAGOS DE IMPUESTOS Y PUBLICACIONES REALIZADOS POR EL CONTRATISTA**

| IMPUESTO | VALOR BASE | TARIFA | VALOR | NÚMERO LIQUIDACIÓN | FECHA DE PAGO |
|---|---|---|---|---|---|
| NO SE REGISTRARON IMPUESTOS EN ESTE CONTRATO | | | | | |

**4. GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA**

| ASEGURADORA | N° DE POLIZA | AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA | NÚMERO DOCUMENTO SOPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 47-44-101033081 | CUMPLIMIENTO | $ 7.783.000,00 | 12/11/2025 AL 30/06/2026 | 2025030409 |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 47-44-101033081 | BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO | $ 35.000.000,00 | 12/11/2025 AL 30/06/2026 | 2025030409 |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 47-44-101033081 | PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES O INDEMNIZACIONES LABORES | $ 3.891.500,00 | 12/11/2025 AL 31/12/2028 | 2025030409 |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 47-44-101033081 | CALIDAD DEL SERVICIO | $ 3.891.500,00 | 30/12/2025 AL 31/12/2026 | 2025030409 |
| SEGUROS DEL ESTADO S.A. | 47-40-101010410 | RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL | $ 284.700.000,00 | 12/11/2025 AL 31/12/2025 | 2025030409 |
| APROBACIÓN DE GARANTÍAS - RESOLUCIÓN Y FECHA | | | CO1.WRT.18415010 - CO1.WRT.18396266 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 | | |

**5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA**

| NOMBRE O TIPO | FECHA SUSCRIPCIÓN | MOTIVO DEL ACTA |
|---|---|---|
| INICIO | 18-11-2025 | DA POR INICIADO EL CONTRATO |

**6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA**

| NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN | OBJETO DE LA MODIFICACIÓN | FECHA DE SUSCRIPCIÓN | MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN |
|---|---|---|---|
| 2025030409-01 | MODIFICATORIO | 24-11-2025 | SE REQUIERE APLICAR EL MODIFICATORIO, DE ACUERDO A SOLICITUD ANEXA |
| 2025030409-02 | MODIFICATORIO | 09-12-2025 | SOLICITUD DE MODIFICACION DE ACUERDO A JUSTIFICACION ANEXA |

**7. RELACIÓN DE INFORMES DE GESTIÓN PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA**




Formato No. 1094 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

| N° INFORME | FECHA | PERIODO CORRESPONDIENTE |
|---|---|---|
| desembolso #01 | 16-12-2025 | DEL 18/11/2025 AL 20/11/2025 |

### 8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

| N° | TIPO | VALOR BRUTO | AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO | MENOS GLOSAS | VALOR NETO | N° ORDEN PAGO | COMPROBANTE DE EGRESO | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | N° | FECHA |
| 1 | DESEMBOLSO | $ 35.000.000,00 | | | $ 35.000.000,00 | 23743 | 27591 | 17/12/2025 |
| **TOTAL:** | | **$ 35.000.000,00** | | | | | | |

### 9. RELACIÓN DE DOCUMENTOS APORTADOS QUE ACREDITAN PAGOS APORTES A LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISALES

| NÚMERO PLANILLA | MES AL QUE CORRESPONSE EL APORTE | SALUD | PENSION | ARL | PARAFISCALES | TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|
| NO SE RELACIONARON PAGOS DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL EN ESTE CONTRATO | | | | | | |

### 10. RELACIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS FACTURADOS POR EL CONTRATISTA Y SUS CARACTERÍSTICAS

| DESCRIPCIÓN DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO | UNIDAD | VALOR UNITARIO | CANTIDAD SUMINISTRADA EN EL PERÍODO | VALOR PARCIAL | FECHA DE ENTREGA |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | |

**OBSERVACIONES REALIZADAS POR EL SUPERVISOR**

La Liga departamental de Boxeo del cesar cumplió con los requisitos exigidos para realizar el segundo desembolso del convenio N° 2025 03 0409.

**RELACIÓN DE ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO**

- Realizamos en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta presentada
- Presentaremos al área técnica-metodológica el procedimiento de elección o convocatoria de los deportistas a ser seleccionados en las diferentes disciplinas deportivas que representan al departamento, dicha área podrá realizar recomendaciones sobre el procedimiento
- La liga presentará informes y evaluación de resultados deportivos ante la parte técnica metodológica y dirección deportiva de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, conforme a las participaciones donde haga presencia con recursos otorgados por el departamento del Cesar
- La Liga presentará al supervisor del convenio los uniformes deportivos adquiridos con recursos aportados por la Gobernación del Cesar, cuando a ello hubiere lugar. Así mismo los uniformes adquiridos, deben llevar los diseños y especificaciones indicadas por la Secretaría de Recreación y Deportes del Departamento del Cesar.
- La liga siempre verifica que los deportistas que van a participar en las diferentes competencias se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, ya sea en el régimen subsidiado o contributivo.
- Entregaremos a la supervisión del convenio todos los soportes que demuestren los gastos de los recursos entregados por el departamento y los soportes donde conste los gastos que hicieron con el porcentaje de sus aportes.
- Mantendremos vigentes todas las garantías que amparan el convenio y sus respectivas adiciones en los términos del mismo.
- Rendiremos informe técnico, administrativo y financiero respecto a las actividades realizadas, los cuales serán detallados y acompañado con los soportes respectivos (Facturas legalmente constituidas, RUT de las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio o insumos requeridos, los cuales debe estar actualizados conforme a sus respectivas actividades económica, soportes contables y recibos de egresos emitidos por las ESAL por conceptos de pagos a tercero, listado de asistencia de los deportistas que participan en diferente torneos, certificaciones de permanencia, detallando el número y la identificación de los deportistas asistentes a las diferentes disciplinas en representación del departamento, registro fotográficos de los eventos y torneos realizados donde participan las diferentes disciplinas), en los cuales se observen y se justifiquen los gastos de los recursos que entrega el departamento como aporte al convenio
- Informaremos oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.
- Presentaremos el listado de los deportistas seleccionados para ir a competencia al área técnica-metodológica de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, quien verificara el cumplimiento del proceso de preparación de los deportistas seleccionados para asistir a la competencia, preparación deportiva que debe ser garantizada y asegurada por la liga con un mínimo de cuatro (04) meses de entrenamiento.
- Presentar el Plan de Actividades ejecutados con el recurso del primer desembolso, y justificando los demás desembolso




Formato No. 1094 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

- Cumpliremos con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Departamento
- Presentaremos constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo
- Las Imágenes institucionales del Departamento del Cesar están incluidas en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar, Llevaremos a los eventos nacionales donde participen los deportistas del Cesar, un pendón y colgarlo donde se observe y brille el nombre del Departamento del Cesar y la Secretaría de Recreación y Deportes. Estos créditos deben ser a costo de la ESAL con un porcentaje de su aporte al convenio.
- Presentaremos un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
- Presentamos evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
- Organizamos la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información estará disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera
- Disponemos del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio
- invertimos la totalidad de los aportes que el Departamento desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio
- Cumpliremos con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- En deporte en conjunto La Liga llevará a las competencias deportivas el número máximo de deportistas de acuerdo al listado propuesto

**OBLIGACIONES DEL CONTRATRISTA**

- Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta presentada
- Invertir la totalidad de los aportes que el Departamento desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio
- Disponer del personal logístico, asistencial, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio
- Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera
- Presentar evidencias fotográficas y fílmicas de cada una de las actividades desarrolladas.
- Presentar un informe de resultados e impacto social resultante del objeto del Convenio, conforme a los requerimientos y condiciones que efectúe el supervisor.
- Incluir las imágenes institucionales del Departamento del Cesar en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar, para ello deberá Llevar a los eventos nacionales donde participen los deportistas del Cesar, un pendón y colgarlo donde se observe y brille el nombre del Departamento del Cesar y la Secretaría de Recreación y Deportes. Estos créditos deben ser a costo de la ESAL con un porcentaje de su aporte al convenio.
- Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
- Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Departamento
- Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- Presentar el Plan de Actividades a ejecutar con el recurso del primer desembolso, y justificando los demás desembolsos.
- Informar oportunamente al Departamento sobre cualquier eventualidad que surja y que implique retraso en la ejecución o cumplimiento a cabalidad del convenio.
- Rendir informe técnico, administrativo y financiero respecto a las actividades realizadas, los cuales deben ser detallados y acompañado con los soportes respectivos (Facturas legalmente constituidas, RUT de las personas naturales o jurídicas que prestan el servicio o insumos requeridos, los cuales debe estar actualizados conforme a sus respectivas actividades económica, soportes contables y recibos de egresos emitidos por las ESAL por conceptos de pagos a tercero, listado de asistencia de los deportistas que participan en diferente torneos, certificaciones de permanencia, detallando el número y la identificación de los deportistas asistentes a las



Formato No. 1094 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.
Impreso por RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO el día: 5 de febrero de 2026

diferentes disciplinas en representación del departamento, registro fotográficos de los eventos y torneos realizados donde participan las diferentes disciplinas), en los cuales se observen y se justifiquen los gastos de los recursos que entrega el departamento como aporte al convenio

- Mantener vigentes todas las garantías que amparan el convenio y sus respectivas adiciones en los términos del mismo.
- Entregar a la supervisión del convenio todos los soportes que demuestren los gastos de los recursos entregados por el departamento y los soportes donde conste los gastos que hicieron con el porcentaje de sus aportes.
- EL COOPERANTE, debe verificar que los deportistas que van a participar en las diferentes competencias se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud, ya sea en el régimen subsidiado o contributivo.
- EL COOPERANTE, se obliga a presentar al supervisor del convenio los uniformes deportivos adquiridos con recursos aportados por la Gobernación del Cesar, cuando a ello hubiere lugar. Así mismo los uniformes adquiridos, deben llevar los diseños y especificaciones indicadas por la Secretaría de Recreación y Deportes del Departamento del Cesar.
- EL COOPERANTE, se obliga a presentar informes y evaluación de resultados deportivos ante la parte técnica metodológica y dirección deportiva de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, conforme a las participaciones donde haga presencia con recursos otorgados por el departamento del Cesar.
- Presentar al área técnica-metodológica el procedimiento de elección o convocatoria de los deportistas a ser seleccionados en las diferentes disciplinas deportivas que representan al departamento, dicha área podrá realizar recomendaciones sobre el procedimiento
- Presentar el listado de los deportistas seleccionados para ir a competencia al área técnica-metodológica de la Secretaría de Recreación y Deportes del Cesar, quien verificara el cumplimiento del proceso de preparación de los deportistas seleccionados para asistir a la competencia, preparación deportiva que debe ser garantizada y asegurada por la liga con un mínimo de cuatro (04) meses de entrenamiento.
- En deporte en conjunto EL COOPERANTE llevará a las competencias deportivas el número máximo de deportistas de acuerdo al listado propuesto

**11. INVERSIÓN MUNICIPALIZADA**

| # | MUNICIPIO | TOTAL FACTURADO |
|---|---|---|
| 1 | Valledupar | $ 28.000.000,00 |
| **TOTAL** | | $ 28.000.000,00 |

El suscrito Interventor y/o Supervisor certifica el cumplimiento de las obligaciones del contratista:

| | | |
|---|---|---|
| **SI** | **X** | Valor Total Aprobado en este Documento: $ 28.000.000,00<br>Valor Amortización Anticípo: $ 0,00<br>Valor neto a Cobrar: $ 28.000.000,00<br><br>se da visto bueno para realizar el pago de **VEINTIOCHO MILLONES CON 00/100.- PESOS M/CTE ($ 28.000.000,00),** el cual se discrimina a continuación: |

| NÚMERO RP | RUBRO | VALOR | DOCUMENTO SOPORTE |
|---|---|---|---|
| 10115 del 2025 | 03 - 3.12.2.1 - 2.3.2.02.02.009.25 - 20-1 - CONTRATACIÓN DE SERVICIO | $ 28.000.000,00 | 2025030409 |
| | **TOTAL** | **$ 28.000.000,00** | |

Por concepto de **DESEMBOLSO #02** correspondiente al pago del periodo *del 21/11/2025 al 03/12/2025*, del contrato **2025030409**.

| | | |
|---|---|---|
| **NO** | | Se recomienda a la administración tomar las siguientes acciones: |

**CERTIFICO** que en cumplimiento de mis obligaciones como Interventor y/o Supervisor, recibí, revisé y aprobé personalmente los documentos que aportó el contratista y que fueron la base de los datos que suministro en este Informe por medio del cual autorizo realizar el pago del valor antes expresado; así mismo dejo constancia que el contratista realizó los pagos por los valores correspondientes a los impuestos y publicaciones requeridos para la legalización del contrato y que he verificado que el contratista ha cumplido con el pago de los aportes a seguridad social y que existe una correcta relación entre las sumas canceladas con las que fueron cotizadas por el contratista, además que el valor cotizado corresponda al porcentaje y sobre la base señalada por las normas vigentes sobre la materia.




Formato No. 1094 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.

| |
|---|
| **FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN SIRCC II #FE020526519** |
| RAYSSA MILENA RINCON QUINTERO **SUPERVISOR** |




Formato No. 1094 | Sircc II V1.0 ® Todos los derechos reservados.